

## **OBSTACULIZA SEDATU PROYECTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN BAHÍA DE SAN QUINTÍN**

- *La dependencia otorgó títulos de propiedad ilegales en predios de reservas naturales que ya tenían dueño.*
- *Asociación Civil se ampara y entabla juicio penal en contra Rosario Robles Berlanga.*

**Ensenada, B.C., 09 de octubre de 2017.-** Proyectos de preservación medioambiental de gran alcance en las reservas naturales de Punta Mazo y Monte Ceniza en San Quintín están en riesgo por la ambición de particulares con la complicidad de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) encabezados por Rosario Robles Berlanga.

Abogados de la asociación civil Terra Peninsular informaron que la organización se encuentra involucrada involuntariamente en una disputa legal relacionada con la expedición de títulos de propiedad ilegales expedidos sobre las reservas naturales de Punta Mazo y Monte Ceniza en San Quintín.

Dichos documentos fueron otorgados de forma irregular por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) sin la sentencia de un juez, denunciaron.

Para combatir las ilegalidades, la asociación civil promovió dos juicios de amparo y un juicio penal en contra de la titular de la SEDATU, Rosario Robles Berlanga.

Los litigantes señalaron que, en noviembre de 2015, la SEDATU otorgó 10 títulos apócrifos a nombre de 9 individuos que fueron materia de un proceso de titulación de bienes nacionales, siendo que ambos predios son propiedad privada desde 1944.

Lo anterior se confirma mediante un decreto presidencial publicado el 12 de mayo de 1944 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), precisaron, y en el 2011 se emitió una resolución irrefutable por el Tribunal Superior Colegiado, por lo tanto, no existe ningún acto ni proceso legal que invalide dicho decreto y reincorpore nuevamente los terrenos al dominio de la nación.

Abogados de Terra Peninsular también se percataron de que fueron creadas claves catastrales nuevas de los predios y en el Registro Público de la Propiedad se inscribieron nuevos títulos en los folios reales, situación a todas luces dolosa.

Asimismo, en la solicitud de los terrenos se justificó que estos predios se encontraban dentro del triángulo Tecate-Tijuana-Ensenada; sin embargo, el límite sur de este triángulo se encuentra 180 kilómetros al norte de San Quintín.

Lo anterior deja en claro la irregularidad de las titulaciones, pues la autoridad pretende titular predios que no son terrenos nacionales y son irreales en cuanto a ubicación geográfica, enfatizaron los abogados.

Punta Mazo y Monte Ceniza son reservas naturales adquiridas y protegidas por Terra Peninsular que destacan por su alto valor ambiental en México y son espacios protegidos en donde habitan especies de animales y plantas endémicas de la región.

Ambas reservas son Áreas Naturales Protegidas certificadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Los predios fueron adquiridos por la asociación civil en el 2012 a la empresa CROLA, S.A., para destinarlos exclusivamente a fines de conservación, para lo cual se hizo una investigación legal de los títulos de propiedad, que se corroboró con diligencia y precisión.

Cabe mencionar que en el año 2000 el antiguo propietario de los predios se vio involucrado en una situación similar a la de hoy en día cuando los mismos 9 individuos intentaron apoderarse de los terrenos.

Tras interponer las demandas de amparo correspondientes, esta persona consiguió que un Tribunal Colegiado le reconociera la irrefutable propiedad, venciendo así los fraudulentos intentos de despojo.

Es por eso que los predios ya han sido reconocidos por la autoridad judicial como propiedad privada de quienes en su momento fueron propietarios y que posteriormente vendieron a Terra Peninsular.

Los títulos que ostentan los 9 individuos no tienen ninguna base legal, advirtieron los abogados, ya que se cuenta con toda la documentación que acredita a Terra Peninsular como único dueño.

Además, al no ser terrenos nacionales, no corresponde a la SEDATU decidir sobre el futuro o propiedad de los mismos, subrayaron.

Las acciones de Terra Peninsular se han llevado a cabo con apego a las leyes mexicanas vigentes, y de acuerdo con el objetivo de conservar y proteger los ecosistemas naturales de la península de Baja California.

Por lo tanto, los esfuerzos están encaminados a esclarecer esta situación y garantizar que la bahía de San Quintín siga siendo un patrimonio natural de México.

Los títulos apócrifos son un acto de corrupción que pone en riesgo los proyectos de conservación en la bahía de San Quintín, aseguraron, pues resulta incongruente que México pretenda cumplir con proteger al menos el 17% del territorio nacional, según la meta 11 de Aichi para la diversidad biológica, cuando, víctimas de la corrupción y negligencia burocrática, se pierde constantemente territorio ya protegido y manejado con fines de conservación.

## **ACERCA DE TERRA PENINSULAR**

La asociación civil Terra Peninsular es una organización mexicana que trabaja en la protección del medio ambiente en Baja California desde el 2001 y a la fecha se ha logrado la protección de más de 22,000 hectáreas a través de diferentes esquemas de conservación.

Recientemente Terra Peninsular llevó a cabo un proyecto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y se registraron 37 sitios arqueológicos en las reservas naturales Monte Ceniza y Punta Mazo, así como en la reserva Valle Tranquilo, en El Rosario.

Además, la asociación es miembro del Comité Estatal de Humedales de Baja California y el Comité de Playas Limpias de Ensenada.

Recientemente, Terra Peninsular logró la designación de Bahía de Todos Santos en Ensenada como sitio de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras (RHRAP), por lo que la bahía es la reserva de aves playeras número 99 en el continente americano y la número 18 en México. En este proyecto también participó CICESE y la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA).